

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1227-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES  
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1227. 2. Revisión y aprobación de las actas 1222, 1224 y 1226; ratificación de acuerdos. Informes. 3. Informes. 4. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 146 y 147. 5. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 39. 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 160. 7. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37. 8. Seguimiento al Informe-001-2017 denominado "Gestión y registro de actas del Consejo del SINAES" en relación con la celebraciones de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Primer avance de la consultoría de la para el desarrollo del Modelo de Acreditación, elaborado por la Sra. María José Lemaitre. 10. Informe de participación en la XVI Asamblea General de RIACES. 11. Informe de pasantía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 12. Informe de la realización del Conversatorio sobre Calidad de la Educación Médica, presentado por los pares evaluadores Dr. Francisco Vázquez Dr. Arnoldo Quezada. 13. Informe de participación en el Congreso Internacional de Secretarías Asistentes Gerenciales de Alto Desempeño, Licda. Cindy Salgado Sanabria y la Licda. Karina Salazar Obando.

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1227.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1227 y se aprueba.

#### Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1222, 1224 y 1226; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1222, 1224 y 1226; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1222, el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1226, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

#### Artículo 3. Informes.

##### **A. De la Dirección:**

**A. Lic. José Miguel Rodríguez García.**

**1. Procedimiento a seguir para la aprobación de las Propuestas de Cambio en los Planes de Estudios de las Universidades Privadas.**

Informa que realizó la consulta al asesor legal sobre la viabilidad de delegar en la Dirección Ejecutiva, la aprobación de las Propuestas de Cambio en los Planes de Estudios de las Universidades Privadas, con el fin de agilizar el trámite correspondiente, para lo cual se comunicó que es preferible mantener el procedimiento habitual que los señores Miembros del Consejo continúen aprobando los cambios en los Planes de Estudios de las Universidades Privadas.

Se toma nota.

**Artículo 4. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 146 y 147.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electromecánica, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Administración, Campus Heredia, Universidad Latina Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 27 de abril de 2022.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería Electromecánica y Administración para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a medio periodo, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
  2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos,

métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 27 de abril de 2022 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 5. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 39.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el acuse de recibo del Informe Final de Pares, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.

2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria, Campus Benjamín Núñez, Universidad Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 27 de abril de 2022.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería Electromecánica y Administración para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a medio periodo de la acreditación, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 27 de abril de 2022 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si*

*existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 160.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Nacionales para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 160.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Dra. María Vanessa Fonseca González, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 160.
- B. Se designan los siguientes suplentes del Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 160:
  - a. Primer Suplente Nacional: Dra. Margoth Mena Young, de Costa Rica, en caso que la Dra. María Vanessa Fonseca González de Costa Rica no pueda asumir esta evaluación.
  - b. Segundo Suplente Nacional: M.Sc. Paula Halabi García, de Costa Rica, en caso que la Dra. Margoth Mena Young de Costa Rica no pueda asumir esta evaluación.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.**

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 37.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

## SE ACUERDA

- A. Nombrar al M.Sc. Eduardo Ulibarri Bilbao, de Costa Rica, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.
- B. Se designa, en caso de que el titular- M.Sc. Eduardo Ulibarri Bilbao-no pueda asumir este nombramiento, al M.Sc. Germán Vargas Cordero, de Costa Rica, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.
- C. Acuerdo firme.

### **Artículo 8. Seguimiento al Informe-001-2017 denominado “Gestión y registro de actas del Consejo del SINAES” en relación con la celebraciones de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.**

Se analiza el hallazgo número nueve presentado en el Informe-001-2017 denominado “Gestión y registro de actas del Consejo del SINAES”, remitido por el Sr. Juan Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con la celebraciones de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación, para lo cual se genera un espacio de análisis y consultas entre los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el asesor legal, para lo cual se establece lo siguiente:

### **Reforma aprobada por acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en el Acta 1227 del 27 de abril de 2018**

Redacción actual	Redacción reformada
<b>ARTICULO 11.-</b> Por la asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias o extraordinarias devengarán, a título de dietas, la suma que determina el artículo 9 de la Ley 8256. Los ajustes regirán a partir del primero de enero de cada año. Sumadas las sesiones ordinarias y extraordinarias, no podrán devengarse más de ocho dietas por mes calendario. Será causal de pérdida de la dieta correspondiente ...	<b>ARTICULO 11.-</b> Por la asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias o extraordinarias devengarán, a título de dietas, la suma que determina el artículo 9 de la Ley 8256. Los ajustes regirán a partir del primero de enero de cada año. Sumadas las sesiones ordinarias y extraordinarias, no podrán devengarse más de ocho dietas por mes calendario. Será causal de pérdida de la dieta correspondiente ... (el resto igual) ...

Redacción actual	Redacción reformada
<b>ARTICULO 12.-</b> y lugar señalados, salvo en los períodos de receso que fueren acordados. ...	<b>ARTICULO 12.-</b> El Consejo programará mensualmente sus sesiones ordinarias y comunicará a sus integrantes la fecha, hora y lugar señalados, salvo en los períodos de receso que fueren acordados. ... (el resto igual) ...

Redacción actual	Redacción reformada
<b>ARTICULO 14.-</b> El Consejo sesionará para conocer lo indicado en la agenda, que tendrá, en general, el siguiente orden:  a) Revisión y aprobación de la agenda, salvo en las sesiones extraordinarias o de urgencia; b) Conocimiento y aprobación de las actas; ratificación de acuerdos; Informes del Presidente  e) Correspondencia;  g) Asuntos varios	<b>ARTICULO 14.-</b> El Consejo sesionará para conocer lo indicado en la agenda, que tendrá, en general, el siguiente orden:  a) Revisión y aprobación de la agenda, salvo en las sesiones extraordinarias o de urgencia; b) Conocimiento y aprobación de las actas; ratificación de acuerdos; c) Informes del Presidente, de los demás miembros y del Director; d) Procesos de acreditación; y e) Correspondencia; f) Asuntos varios. g) ... (el resto igual) ...

Con base a la anterior reforma presentada al Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación se establecen lo siguiente:

## **SE ACUERDA**

Aprobar la Reforma por acuerdo tomado del Consejo Nacional de Acreditación en el acta 1227 del 27 de abril de 2018, sobre la celebraciones de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que comunique al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la Reforma aprobada por acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación para la celebración de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación, con el fin de dar seguimiento a lo indicado en el Informe-001-2017 denominado "Gestión y registro de actas del Consejo del SINAES".
- B. Solicitar a la Secretaria de Actas del Consejo Nacional de Acreditación, presentar el cronograma correspondiente al mes mayo con las siguientes reformas:
- Modificar la hora para las sesiones ordinarias, la cual será de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.
  - Considerar los días martes y viernes para la realización de las sesiones ordinarias.
  - Considerar las sesiones solemnes como uno de los puntos de agenda de una sesión ordinaria, la cual tendrá una duración de tres horas para cubrir la agenda respectiva.
  - Considerar la ejecución de las sesiones extraordinarias como algo excepcional, para cuando se requiera la atención de temas que lo ameriten.
- D. Acuerdo firme.

### **Artículo 9. Primer avance de la consultoría para el desarrollo del Modelo de Acreditación, elaborado por la Dra. María José Lemaitre.**

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director a.i., presenta el primer Informe de avance relacionado con la contratación de una experta para el desarrollo de los modelos de acreditación del SINAES, el cual está cargo de la Dra. María José Lemaitre.

El avance contiene 3 partes los cuales son los siguientes:

- Un marco conceptual, a partir del modelo de evaluación del SINAES.
- Una revisión de las dimensiones y estándares de SINAES, identificando las áreas que podrían trasladarse a una acreditación institucional.
- Un esquema de contenidos del Manual para Carreras de Grado, con énfasis en el proceso de autoevaluación.

De acuerdo con lo planificado en los términos de referencia la información aportada corresponde con lo solicitado.

Se genera un espacio para comentarios por parte de los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el Director Ejecutivo.

Posterior al espacio de comentarios se somete a votación de los presentes la aprobación de Primer avance de la consultoría para el desarrollo del Modelo de Acreditación, elaborado por la Sra. María José Lemaitre. En el proceso de votación se obtienen cinco votos a favor, quienes fueron los siguientes miembros del Consejo: MBA. Arturo Jofré Vartanián, M.Ed. Josefa Guzmán León, Ing. Walter Bolaños Quesada, MAE. Sonia Acuña Acuña y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, un voto negativo por parte del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y una abstención por parte del M.Sc. Edwin Solórzano Campos.

## **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el primer avance de la consultoría para el desarrollo del Modelo de Acreditación, elaborado por la Dra. María José Lemaitre, el cual incluye la revisión de estándares, manuales y procedimientos para SINAES .

- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, proceder con el pago respectivo a la Dra. María José Lemaitre, por el primer avance presentado en la consultoría sobre el desarrollo del Modelo de Acreditación a su cargo, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Dra. Lemaitre.

**Artículo 10. Informe de participación en la XVI Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).**

En la Sesión de Trabajo celebrada el 23 de marzo de 2018, el Consejo acordó designar al Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., como representante oficial del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), para participar en las actividades organizadas por la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), en la ciudad de Managua, Nicaragua del 9 al 11 de abril de 2018:

- Foro Internacional: Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
- XIV Asamblea General

El objetivo de ambas actividades fue reflexionar sobre diversas temáticas de interés general relativas a la calidad de la Educación Superior, así como el análisis de propuestas de elementos para la evaluación de las agencias de acreditación de RIACES, entre otros aspectos.

Como es práctica del SINAES, posterior a la participación en una actividad académica fuera del país se deberá entregar un Informe de participación. Por lo anterior, se hace entrega del Informe elaborado por el Lic. José Miguel Rodríguez García.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el informe de participación del Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., sobre su participación XVI Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).

**Artículo 11. Informe de pasantía de representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala a Costa Rica.**

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera presenta el Informe de pasantía de representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) a cuatro universidades costarricenses. La carrera de Médico y Cirujano de la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC, como parte del proceso de autoevaluación con fines de acreditación con el modelo de acreditación del SINAES, manifestó su interés por conocer algunas experiencias de autoevaluación y acreditación de los programas académicos de Medicina acreditadas en Costa Rica con fines de capacitación y a su vez aportar a la implantación del sistema de seguimiento y control de la calidad de la Facultad de Salud de la USAC.

Los objetivos de la visita a Costa Rica fueron los siguientes:

- Intercambiar experiencias y lecciones aprendidas con autoridades e integrantes de las comisiones de autoevaluación con fines de acreditación.
- Resolver dudas con relación a aspectos técnicos: Interpretación y presentación de resultados de las encuestas, elaboración del informe de autoevaluación, proceso de validación de la información y elaboración y seguimiento del plan de mejoras.
- Indagar acerca de las experiencias de las unidades de calidad académica, para aportar a la propuesta institucional de la DEAI como ente de aseguramiento de calidad.

Se organizó la visita durante la semana del 19 al 23 de marzo de 2018 a las siguientes universidades: Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), Universidad Hispanoamericana, Universidad Latina e instalaciones del SINAES.



En el intercambio con los responsables del proceso de autoevaluación y acreditación, permitió generar espacios para intercambio de experiencias y reflexión que permitieron enriquecer el sistema de aseguramiento de calidad de la carrera de Medicina de la USAC de Guatemala.

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera el informe de pasantía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y agradecer por el apoyo y acompañamiento brindado a las autoridades representantes de dicha institución durante su pasantía en Costa Rica.

#### **Artículo 12. Informe de la realización del Conversatorio sobre Calidad de la Educación Médica, presentado por los pares evaluadores Dr. Francisco Vázquez Dr. Arnoldo Quezada Lagos.**

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, hace entrega del Informe de la realización del Conversatorio sobre Calidad de la Educación Médica, llevado a cabo el 6 de abril de 2018. El objetivo de la actividad fue propiciar un espacio académico para representantes de las ocho carreras de Medicina (seis acreditadas y dos no acreditadas por el SINAES), la cuales conforman la oferta nacional en esta área de conocimiento.

El conversatorio estuvo a cargo de dos destacados profesionales internacionales, el Dr. Francisco Vázquez Martínez, de México y el Dr. Arnoldo Quezada Lagos, de Chile, quienes se encontraban en el país como parte de la evaluación externa de una carrera de Medicina, logrando aprovechar su experiencia en tan importante disciplina. La Dra. Hilda Sancho, de Costa Rica, fue la moderadora de esta actividad.

Los contenidos solicitados a los expositores internacionales, fueron los siguientes:

- 1) Experiencia en México y Chile con el desarrollo de un Sistema de Gestión Académica para optimizar los procesos generados por la universidad en la búsqueda de la excelencia académica.
- 2) Implementación de la cultura de investigación, tanto en docentes como estudiantes, beneficios que son generados a partir del éxito de esa acción.
- 3) Acreditación y reconocimiento internacional de los criterios de evaluación con que son evaluadas las carreras de Medicina y su impacto en el Sistema de Salud chileno y mexicano.
- 4) Conocer la experiencia en sus países respecto a la doble titulación (Licenciatura en Medicina y Doctorado Académico en Medicina vs Especialidades Médicas).

Los temas propuestos para el conversatorio fueron de interés para las personas invitadas y los expositores abordaron adecuadamente las temáticas en un ambiente cordial y de respeto. Finalmente es importante retomar la realización de actividades académicas en áreas de interés tanto para el SINAES como para las carreras de determinada área de conocimiento, con aquellos pares evaluadores (nacionales o internacionales) que se consideren pertinentes y adecuados para tales fines.

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el informe de la realización del Conversatorio sobre Calidad de la Educación Médica, presentado por los pares evaluadores Dr. Francisco Vázquez, Dr. Arnoldo Quezada y agradecer a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera el informe y el acompañamiento brindado en la actividad.

#### **Artículo 13. Informe de participación en el Congreso Internacional de Secretarías Asistentes Gerenciales de Alto Desempeño, de la Licda. Cindy Salgado Sanabria y la Licda. Karina Salazar Obando.**

En la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, Acta 1216-2018, el Consejo acordó apoyar la participación de la Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Asistente del Área de Comunicación y la Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, para participar del Congreso Internacional de Secretarías y Asistentes Gerenciales de Alto Desempeño. Este Congreso se realizó en Lima, Perú del 10 al 13 de abril de 2018.

Tras la asistencia al Congreso y de acuerdo a los procedimientos internos del SINAES, la Licda. Salgado y la Licda. Salazar hacen entrega de un Informe que fue remitido a los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación. De acuerdo con el Informe, el Congreso les permitió a la Licda. Salgado y la Licda. Salazar ampliar conocimientos y adquirir experiencias que apoyarán su labor en el SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el informe de participación de la Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Asistente del Área de Comunicación y la Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, sobre su participación en el Congreso Internacional de Secretarías y Asistentes Gerenciales de Alto Desempeño, realizado en Lima, Perú, del 10 al 13 de abril de 2018.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García  
Director Ejecutivo a.i.